



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 837.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA JULIA MARÍA IRENE OJEDA MAIDANA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 669/2021 del 22 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Julia María Irene Ojeda Maidana, funcionaria de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 5.508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

El Certificado del Acta de Nacimiento N° 3006058 expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de Leo Adrián Cardozo Ojeda, el 16 de noviembre de 2021; hijo de la señora Julia María Irene Ojeda Maidana, funcionaria de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Julia María Irene Ojeda Maidana**, funcionaria de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 16 de noviembre de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de marzo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____